

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)



Demandante: EDIFICIO SOLUZONA CENTRO DE SOLUCIONES
EMPRESARIALES – PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado: GLADYS FELISA RENDÓN GUTIÉRREZ

Rad. 1100141890037-2020-00229-00

Integrado como encuentra el extremo pasivo se corre traslado por el término de diez (10) días al ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado reconoce personería para actuar al Dr. JORGE JULIAN GARCIA LEAL como apoderada del extremo pasivo, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana Elizabeth Guevara Bolaño".

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA